



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 8 de agosto del 2007
No. 28

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. DE C.V., LA SUBROGACION PARCIAL DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACION POPULAR DENOMINADO "HACIENDA DEL PARQUE SEGUNDA SECCION", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, A FAVOR DEL LICENCIADO PEDRO ALFREDO ESPINO DIAZ.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2976, 2988, 2990, 2993, 441-B1, 950-A1, 949-A1, 951-A1, 2997, 2999, 3000, 3001, 3002, 3003 y 3008.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3005, 2989, 2994, 3004, 3006, 3007, 2991, 2992, 2995, 2996, 948-A1 y 947-A1.

FE DE ERRATAS DEL EDICTO 912-A1, EXP. 641/2005, PROMOVIDO POR FERRETERIA COACALCO S.A. DE C.V., PUBLICADO LOS DIAS 16, 17 Y 18 DE JULIO DEL 2007.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

INGENIERO
JAVIER TURRENT RIQUELME.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
DESARROLLO PROGRAMADO S.A. DE C.V.
Presente.

Me refiero a su escrito por el que solicita a la Dirección General de Operación Urbana autorización para subrogar parcialmente los derechos y obligaciones del Fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "HACIENDA DEL PARQUE SEGUNDA SECCION", localizado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México; publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de diciembre de 1985, se autorizó Fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "HACIENDA DEL PARQUE SEGUNDA SECCION", sobre una superficie de terreno de

471,340.64 M2 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), para desarrollar 2,400 viviendas.

Que mediante Escritura Pública No. 102 de fecha 22 de enero de 1991, otorgada ante la fe del Notario Público No. 43 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, bajo la partida 180/248, volumen 270, libro primero, sección primera, de fecha 23 de octubre de 1991, se hizo constar la protocolización de la autorización del Fraccionamiento descrita en el párrafo que antecede, documento que se ubica en el expediente formado para este fraccionamiento.

Que la empresa "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. de C.V., y el Gobierno del Estado de México, representado por el entonces Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, celebraron convenio en fecha 14 de diciembre de 1987, mediante el cual la empresa entrega un total de 300,222.60 M2., consistente en las siguientes superficies: 260,539.70 M2., considerada como donación para bosque o parque público, el lote número 4 de la sección 5 con una superficie de 23,536.40 M2., y el lote 27 de la sección 7 con una superficie de 16,146.50 M2., y en este mismo la empresa se compromete a efectuar en estos terrenos las obras que fueren necesarias para su habilitación como parque, hasta por un monto equivalente a las obligaciones que tenía para la construcción de canchas deportivas y jardines vecinales en los dos fraccionamientos autorizados.

Que la empresa "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. de C.V., y el H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, celebraron convenio en fecha 27 de agosto de 1997, mediante el cual la empresa reitera la entrega de áreas de donación de 300,222.60 M2., consistente en las siguientes superficies: 220,000.00 M2., y una superficie de 80,222.60 M2., y en este mismo la empresa se obliga a efectuar en el área de La Quebrada lo siguiente: elaboración del proyecto y residencia de obra durante la construcción de 2 canchas de fútbol de 5,182.00 M2., 5 canchas de usos múltiples, pista de patinaje de 500.00 M2., área de administración y servicios públicos de 300.00 M2., de construcción, plaza de acceso de 600.00 M2., estacionamiento para 250 vehículos, adecuación de 12 letreros alusivos al parque, línea de abastecimiento para riego en una longitud de 1.5 Km., tanque superficial con capacidad de 900.00 M3., y cerca perimetral del parque.

Que mediante oficio No. 206112/273/96 de fecha 16 de febrero de 1996, se autorizó a su representada la relotificación parcial del fraccionamiento.

Que mediante la Escritura Pública No. 18,845 de fecha 15 de enero de 1995, otorgada ante la fe del Notario Público No. 35 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, bajo la partida 620/687, volumen 379, libro primero, sección primera, de fecha 18 de marzo de 1997, se hizo constar la protocolización de la relotificación parcial descrita en el párrafo que antecede, documento que se ubica en el expediente formado para este Fraccionamiento.

Que mediante oficio No. 20601A000/1838/02 de fecha 30 de octubre del 2002, se autorizó a su representada la relotificación parcial del fraccionamiento, en lo que respecta a los lotes 12, 13, 14 y 15 de la manzana 16, en la cual la superficie del lote 12 se incorpora a las superficies de los lotes 13, 14 y 15; así como la autorización de la lotificación en condominio del lote 15 de la manzana 16 para 60 viviendas.

Que mediante la Escritura Pública No. 20,887 de fecha 9 de marzo del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 36 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, bajo la partida 1,786-1,817, volumen 532, libro primero, sección primera, de fecha 14 de mayo del 2003, se hizo constar la protocolización de la relotificación parcial y lotificación en condominio descrita en el párrafo que antecede, documento que se ubica en el expediente formado para este Fraccionamiento.

Que mediante la Escritura Pública No. 10,681 de fecha 14 de abril de 1983, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México bajo el folio mercantil No. 61,489 de fecha 8 de agosto de 1983, otorgada ante la fe del Notario Público No. 21 del Distrito Federal, se hizo constar la constitución, organización y funcionamiento de la empresa "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. de C.V.

Que mediante Escritura Pública No. 91,680, de fecha 22 de julio de 1988, pasada ante la fe del Notario Público No. 20 del Distrito Federal, se hizo constar el poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, que otorga la empresa "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. de C.V., entre otros al Sr. Ingeniero Alfredo Turrent Riquelme, la cual está inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil No. 61,489 de fecha 29 de septiembre de 1989.

Que el Lic. Pedro Alfredo Espino Díaz, acredita su personalidad con credencial No. 498202777106, expedida por el Instituto Federal Electoral.

Que mediante Escritura Pública No. 17,259 de fecha 28 de octubre del 2002, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán México, bajo la partida 73, volumen 531, libro primero, sección primera, de fecha 28 de marzo del 2003, pasada ante la fe del Notario Público No. 34 del Estado de México, se hace constar la compra venta de un lote del Fraccionamiento Hacienda del Parque Segunda Sección, que celebran por una parte el Lic. Pedro Alfredo Espino Díaz como comprador y por otra "BBVA BANCOMER SERVICIOS" S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DIVISION FIDUCIARIA, como vendedor del siguiente inmueble;

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE M.2.
15	2	3,109.23
TOTALES	1	3,109.23

Que mediante escrito de fecha 16 de mayo del 2007 el Lic. Pedro Alfredo Espino Díaz manifestó su anuencia en subrogarse parcialmente respectivamente de los derechos y obligaciones que le correspondan no satisfechos a la fecha por la empresa "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. de C.V., derivados del Acuerdo de autorización del fraccionamiento de referencia.

Que mediante oficio No. DDUYMA/DF-053/2007 de fecha 19 de junio de 2007, el Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, C. David Ulises Guzmán Palma, ratifica los convenios de fechas 14 de diciembre de 1987 y 27 de agosto de 1997, a efecto que se efectúen las obras de carácter deportivo y recreativo en el Parque o Bosque Metropolitano.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señalan los artículos 53 y 78 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la subrogación objeto del presente.

Que con la subrogación de los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de autorización del conjunto urbano que se menciona, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado de México, del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, ni de terceras personas, sino por el contrario serán beneficiados con la pronta realización de las obras de urbanización y de equipamiento que se efectuarán en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el acuerdo de autorización antes señalado.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5 y 5.9 fracción XV del Código Administrativo del Estado de México; 53, 78, 90, 91 y 92 del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 22 de marzo del 2007, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. de C.V., la subrogación parcial equivalente a un total de 1 lote para realizar 60 viviendas, sobre una superficie de 3,109.23 M2., de los derechos y obligaciones del Fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "HACIENDA DEL PARQUE SEGUNDA SECCION", localizado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, derivados del Acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de diciembre de 1985, en favor del Lic. Pedro Alfredo Espino Díaz conforme a la siguiente tabla:

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE M.2.	No. DE VIVIENDAS
15	2	3,109.23	60
TOTALES	1	3,109.23	60

SEGUNDO. En observancia a lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México el Lic. Pedro Alfredo Espino Díaz deberá construir en las áreas de donación del Fraccionamiento, como obligación proporcional de las 60 viviendas objeto de la presente subrogación, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana las siguientes obras de equipamiento que corresponderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican:

A). EQUIPAMIENTO BASICO PREFERENTEMENTE BAÑOS Y VESTIDORES en una superficie de terreno de 100.00 M2. (CIEN METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 75.00 M2, (SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

Núcleo de Vestidores y servicios sanitarios para hombres y mujeres, con el siguiente número de muebles:

Hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 mingitorios, 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja por núcleo.

Mujeres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 6 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja por núcleo.

B). AREA DEPORTIVA.

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

Pista de patinaje en una superficie de 400.00 M2, (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS).

Pista, con guarniciones y valla de protección.

Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

Se deberá de considerar 2.53 M2. de terreno por cada metro cuadrado de construcción para integrar las plazas de acceso, zonas verdes. Estacionamiento y servicios complementarios.

- TERCERO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, que proporcionalmente le corresponden, el Lic. Pedro Alfredo Espino Díaz, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por la parte proporcional de las obras por realizar que le corresponden cuyo monto estim asciende a la cantidad de \$1'054,000.00 (UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).
- CUARTO.** El Lic. Pedro Alfredo Espino Díaz, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$15,276.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los derechos de supervisión de las obras de urbanización y equipamiento, a razón del 2% del presupuesto de obras, aprobado por la Dirección General de Operación Urbana, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$763,780.44 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 44/100 M.N.)
- QUINTO.** El Lic. Pedro Alfredo Espino Díaz, se obliga a cumplir proporcionalmente a lo que le corresponda en todas y cada una de las obligaciones no satisfechas a la fecha del Fraccionamiento por la empresa "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. de C.V., en su carácter de titular de los derechos derivados del Acuerdo de Autorización.
- SEXTO.** El Lic. Pedro Alfredo Espino Díaz, se obliga a respetar los usos del suelo, tipo de Fraccionamiento, lotificación, planos, lineamientos y demás condiciones establecidas para el objeto de la subrogación que se autoriza.
- SEPTIMO.** Para cumplir con lo establecido por el artículo 144 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Lic. Pedro Alfredo Espino Díaz, deberá **pagar** al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la cantidad de \$ 6,838.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de derechos por la autorización de subrogación que se autoriza.
- OCTAVO.** El Lic. Pedro Alfredo Espino Díaz, deberá **terminar y entregar** a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana y del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo que les correspondan de conformidad a lo establecido en los artículos 58 y 59 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo, dentro del plazo de **6 meses** a partir de la autorización de inicio de obras.

Previo a la autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, deberán dar cumplimiento al artículo Décimo Transitorio párrafo tercero del Código Administrativo del Estado de México, que señala lo siguiente:

"Los titulares de los fraccionamientos que a la entrada en vigor del presente Código, no hayan realizado obras de urbanización y equipamiento, para el inicio y ejecución de las mismas deberán acompañar a la solicitud de autorización dictámenes actualizados de factibilidad de servicios públicos".

NOVENO. El incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, así como a las obligaciones que le corresponden al Lic. Pedro Alfredo Espino Díaz, traerá como consecuencia la aplicación de las **medidas de seguridad y sanciones** que correspondan conforme a la legislación urbana aplicable.

DECIMO. El diverso acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de diciembre de 1985, **queda subsistente** en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente acuerdo y seguirán en vigor, surtiendo sus efectos legales en relación con el Fraccionamiento objeto de la presente subrogación.

DECIMO PRIMERO. El presente **Acuerdo de subrogación** de derechos y obligaciones del **Fraccionamiento de tipo habitación popular** denominado **"HACIENDA DEL PARQUE SEGUNDA SECCION"**, localizado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo el Lic. Pedro Alfredo Espino Díaz, cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO SEGUNDO. El Lic. Pedro Alfredo Espino Díaz, deberá **inscribir** el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Dado en la ciudad de Metepec Estado de México, a los 4 días del mes de Julio del 2007.:

A T E N T A M E N T E

**LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1124/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS ROBERTO FLORES CHAVEZ, en su carácter de endosatario en procuración de ANGEL NIETO PEREZ, en contra de JUAN CONTRERAS MORALES, la Juez Civil de Cuantía Menor de

Texcoco, Estado de México, por auto de fecha dieciséis de julio del año en curso, señaló las doce horas del día veintiocho de agosto del año dos mil siete, para que tenga verificativo en el presente juicio la primer almoneda de remate de los bienes embargados en este juicio, consistentes en: un televisor marca Sony, pantalla plana, modelo KV-21 FE13/5, serie 401627, sin control remoto, color gris plata, en regular estado de uso y conservación, un compresor de aire marca Adir con capacidad de veinticinco litros, color rojo y negro, sin marca ni modelo a la vista, con dos ruedas, con manómetro en regular estado de uso y conservación, funcionando, procediéndose a anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL

GOBIERNO en el boletín judicial y tabla de avisos de este Juzgado en la inteligencia de que en la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de cinco días. Por lo que se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en consecuencia proceda la notificadora adscrita a este Juzgado a realizar la publicación respectiva. Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta de los bienes descritos con anterioridad.-Doy fe.-Texcoco, México, veinte de julio del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ernestina Mejía Carmona.-Rúbrica.

2976.-7, 8 y 9 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de LEONARDO PIMENTEL HERNANDEZ E IRMA ISABEL LOPEZ HERNANDEZ DE PIMENTEL, expediente número 793/2003 de la Secretaría "A" la C. Juez Séptimo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día treinta de agosto del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda, el inmueble hipotecado consiste en el departamento 202 del edificio 3 también conocido como "C" en condominio, ubicado en el lote 3 de los en que se subdividió el lote 7 de la manzana 6, del fraccionamiento denominado Rey Nezahualcōyotl, en el municipio de Nezahualcōyotl, Estado de México, con las medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$477,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "Financiero", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Atentamente.-México, D.F., a 26 de agosto del 2007.-La C. Secretaria Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

2988.-8 y 20 agosto.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º. de lo Civil señaló las diez horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el juicio especial hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de PEREZ NAVARRO MIRIAM GUADALUPE, expediente 565/06, respecto del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en el departamento número 9, del condominio ubicado en la calle Insurgentes sin número oficial, lote número 5, manzana 5, del conjunto denominado "La Pradera", C.P. 55050, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otro siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal en lugar visible de este Juzgado y en el periódico Excelsior.-México, D.F., a 3 de julio del año 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

2990.-8 y 20 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 716/2006-2a.
C. DAVID ARIZAGA RIOS.

Se le hace saber que MARIO MORAN MARTINEZ, en la vía de Sucesión Intestamentaria denunció la sucesión a bienes de MONICA MORAN CARRILLO y que el Juez del conocimiento previamente tomo las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del llamado a juicio, en consecuencia ordeno su citación por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apersonándose al presente juicio a deducir los derechos que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo así se seguirá el juicio y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170, del Código Adjetivo en la materia, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro donde se ubica este Juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expide en Naucalpan, México, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

2993.-8, 17 y 28 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 212/2006.
C. MARIBEL SERAFIN RESENDIZ.

Se le hace saber que el señor RICARDO HERNANDEZ CORREA interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Toda vez que refiere la actora que: "...en fecha treinta de octubre del año 1994, la hoy demandada se separó del suscrito... Por lo que por auto de fecha nueve de julio del año en curso, se ordeno empazarlo a través de edictos y por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

441-B1.-8, 17 y 28 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GRACIELA GONZALEZ BAUTISTA, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado bajo el número de expediente 716/2007, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble siguiente: Predio urbano conocido como La Loma, ubicado en calle Morelos sin número, hoy número veinticuatro, colonia Revolucionaria del pueblo de San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.00 m con propiedad de Ismael Barrientos B.; sur: 15.00 m con propiedad de Justo Domínguez Ronson; oriente: 8.00 m con calle pública hoy calle Morelos de su ubicación y poniente: 8.00 m con propiedad de Emilio Granados Lira y María del Socorro Cruz Martínez, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados (120.00 m2).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado a los cuatro días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

950-A1.-8 y 13 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE NOTIFICA A INMATRICULACION DE INMUEBLE.

En autos del expediente 325/2007, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, (inmatriculación) promovido por LAURO REYES FLORES, el promovente promueve las presentes diligencias respecto del predio denominado "Reyes", ubicado en la calle Leandro Valle número 6, en el poblado de San Francisco Coacalco, perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 182.45 metros cuadrados y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros y colinda con el señor Raúl Fragoso Reyes, al sur: en 22.40 metros y colinda con entrada particular, al oriente: en 8.50 metros y colinda con Felipe Reyes Cortez y al poniente: en 6.10 metros y colinda con calle Leandro Valle, manifestando el promovente que dicho inmueble se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, acreditándolo con el recibo correspondiente, asimismo exhibe certificado de no inscripción respecto del inmueble antes citado, y constancia del comisariado ejidal por lo que el juez del conocimiento ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el diario Ocho Columnas, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 1.93, 1.94, 3.20, 3.21, y 3.22 del Código de Procedimientos Civiles.-Dado a los 16 días del mes de mayo del año 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dale Gómez Israde.-Rúbrica.

950-A1.-8 y 13 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 358/2007.

En los autos del expediente marcado con el número 358/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre Inmatriculación, promovido por TEODULO HERNANDEZ MORALES, también conocido como TEODULO ALEJANDRO HERNANDEZ MORALES O TEODULO ALEJANDRO HERNANDEZ, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto del terreno sin número ubicado en calle Oaxaca, sin número, actualmente número 144, en el poblado de Santa María Tulpelac, de los llamados común repartimiento denominado "Carretoco", del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dicho inmueble cuenta con una superficie de total de 176.27 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.28 metros y linda con Enriqueta Hernández, al sur: 17.50 metros con calle Oaxaca, al oriente: 10.60 metros con Teódulo V. Hernández y al poniente: 9.15 metros con Teódulo V. Hernández. Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría que desde la fecha en que adquirí el presente lote de terreno motivo del presente juicio lo he poseído en concepto de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, tal como lo demuestro con el contrato de compraventa de fecha veinte de octubre de mil novecientos sesenta y tres, de una parte como vendedor el señor TEODULO V. HERNANDEZ AGUILAR, y de la otra parte el señor TEODULO HERNANDEZ MORALES, también conocido como TEODULO ALEJANDRO HERNANDEZ MORALES O TEODULO ALEJANDRO HERNANDEZ, el terreno antes referido TEODULO V. HERNANDEZ AGUILAR lo adquirió de RAUL HERNANDEZ CASTILLO el veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres tal y como lo acredita con el contrato de compraventa que está exhibiendo y anexando en la presente demanda. Que en la fecha en que adquirí el inmueble referido para el suscrito este se encontraba con una parte de construcción y posteriormente el suscrito continuó la ampliación de la construcción con dinero de su propio peculio, y le ha dado mantenimiento.

Por lo que se ordenó la publicación de dicha solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, debiéndose citar al Ministerio Público, a la Autoridad Municipal por conducto del Síndico Municipal, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficialía rentística del Estado, así como a Teódulo Hernández Morales.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, diez de mayo del dos mil siete.-Secretario, Lic. Belén Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

950-A1.-8 y 13 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

VERONICA ROSALBA MENDEZ GODINEZ, promueven ante este Juzgado en el expediente número 627/2007, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, respecto del lote del terreno, ubicado en calle Jaramillo sin número. Colonia Ricardo Flores Magón, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: colinda con 17.80 metros con Juan Ramírez García, al sur: colinda con 16.70 metros con Pedro Lazo Elías, al este: colinda con 09.18 metros con Margarita "N" y Reinaldo Delgado, al oeste: con 8.44 metros con calle Jaramillo. Con una superficie aproximada de: 152.67 (ciento cincuenta y dos punto sesenta y siete metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan, ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México el once de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.
950-A1.-8 y 13 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

JUSTO DOMINGUEZ RONSON, promueven ante este Juzgado en el expediente número 715/2007, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, respecto del lote del terreno conocido como "La Loma", ubicado en calle Morelos sin número, (hoy número veintidós) Colonia Revolucionaria del pueblo de San Francisco Tenapaico, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con propiedad de Graciela González Bautista, al sur: 15.00 metros con propiedad de Irma Delia Belmonte Robles, al oriente: 8.00 metros con calle pública hoy calle Morelos de su ubicación, y al poniente: 8.00 metros con propiedad de Bertha Robles y Emilio Granados Lira. Con una superficie aproximada de: 120.00 m2 (ciento veinte metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el dos de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.
950-A1.-8 y 13 agosto.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DE LA HOZ TORRES EDGAR LEONEL, Exp. No. 1013/2005. El C. Juez Décimo Octavo de lo Civil dictó varios autos que en su parte conducente dicen:

"México, Distrito Federal, a dos de julio de dos mil siete. A su expediente número 1013/2005 el escrito de la parte actora..." "...y como se solicita bajo su más estricta y absoluta responsabilidad para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del treinta de agosto último..." "México, Distrito Federal a dieciséis de abril de dos mil siete. A su expediente número 1013/2005 el escrito de la parte actora..." "...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda..." "... respecto del inmueble ubicado en vivienda número 10 condominio cinco de Geovillas de Santa Bárbara, lote 5, manzana 17, sección 5, en Santa Bárbara municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, con un valor de \$283,000.00, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos..." "...Notifíquese... Doy fe."

Edictos que serán fijados en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México", por dos veces, debiendo, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, D.F., a 10 de julio del 2007.-La C. Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Cecilia Cárdenas Pérez.-Rúbrica.
949-A1.-8 y 20 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido ante este Juzgado por HIPOTECARIA SU CASITA. S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARGARITA RODRIGUEZ LÓPEZ, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veinticinco de junio del dos mil siete.-Agréguese a los autos del expediente número 463/2006 el escrito del apoderado legal de la parte actora, por hechas sus manifestaciones, con fundamento en lo establecido en el artículo 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles. Para que tenga verificativo la audiencia en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta de agosto del año en curso, respecto del inmueble ubicado en la casa número dieciocho y su correspondiente derecho de uso exclusivo de un cajón de estacionamiento y patio de servicio del conjunto urbano de interés social denominado San Francisco Coacalco, el cual lleva el nombre comercial de privadas los héroes ubicado en la calle sin nombre, número oficial dieciocho, lote quince, de la manzana dos, sección uno, ubicado en el ex Ejido de San Francisco Coacalco, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirve de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 83 a la 89 de los presentes autos, la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es \$153,333.34 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la administración de justicia del Distrito Federal, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico El Diario de México y en los Estrados de este Juzgado por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia Civil en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado; en el periódico de mayor circulación de dicha entidad; en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho estado; en consecuencia, con fundamento en lo establecido por los preceptos legales 120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, pónganse a disposición de la parte actora los oficios, edictos y exhorto correspondiente para su debida diligenciación.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Licenciado GILBERTO AGUIÑIGA CAMPOS, Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil encargado del Despacho por Ministerio de Ley, actuando con la Licenciada SANDRA REYNOSO MORALES, Secretaria de Acuerdos "B", en términos del artículo 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Periódico "El Diario de México".-En los Estrados de este Juzgado.-Tesorería del Distrito Federal.- México, D.F., a 28 de junio del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Gilberto Aguiñiga Campos.-Rúbrica.

949-A1.-8 y 20 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de EDUARDO SAENZ CANO y GLADYS DE ORUS LARA, EXPEDIENTE No. 883/2003, la C. Juez Interina por auto de fecha 13 de junio del 2007, señaló las diez horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble sujeto a cédula hipotecaria, ubicado en el Departamento Séxtuples No. 5, Edificio E, Lote 3, Manzana F, de la calle 20 de Noviembre Norte y Avenida Independencia Fraccionamiento Manuel Villada Lerma, Estado de México. Sirve de base para el mismo la cantidad de DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS, precio de avalúo más alto, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo en los sitios públicos de costumbre, en las puertas del juzgado y en el periódico de mayor circulación.- México, D.F., a 21 de junio del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Martínez Morales.-Rúbrica.

949-A1.-8 y 20 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

A. CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintiséis de junio del año dos mil siete, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, en contra de JOSE GERMAN CORONA GABINO Y OTRO, expediente número 437/1998, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, dictó entre otros el siguiente auto que a la letra dice: "México, Distrito Federal a veintiséis de junio del año dos mil siete, ...se manda a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en la vivienda en condominio número dos del lote once, manzana treinta y cuatro, marcada con el número oficial 3-A de la calle Tultepec del Conjunto Habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección", marcado con el número ocho de la calle camino a San Miguel La Aurora, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y para tal efecto se señalan las diez horas del día treinta de agosto del año en curso, para la audiencia de remate señalada; convóquense postores por medio de edictos, mismos que se publicarán por dos veces en los estrados del juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico

Reforma, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término; sirve de base para el remate la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera, hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido. NOTIFIQUESE...".

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 04 de julio del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Benítez Mora.-Rúbrica.

949-A1.-8 y 20 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCA POSTORES.

EXPEDIENTE: 857/2003
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en su carácter de cesionario de BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en su carácter de cedente en contra de JOSE LUIS AGUILAR TREJO El C. Juez Décimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, señalo las diez horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, departamento 301, del edificio F-2, construido sobre la fracción 2 (romano), que resultó de la subdivisión de la fracción 5, del predio denominado Rancho Tlaltepán que forma parte del Conjunto Habitacional denominado Los Olivos, marcado con el número oficial 209, de la carretera Cuautitlán-Melchor Ocampo-Zumpango, en Cuautitlán, Estado de México, y cajón de estacionamiento sirviendo de base para el remate la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL, PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término, en el periódico El Diario de México, en los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de aviso de este Juzgado y en los estrados de avisos del Juzgado exhortado, en periódico de mayor circulación de esa Ciudad y en Receptoría de Rentas.-México, D.F., a 6 de julio del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hortensia Ruiz López.-Rúbrica.

949-A1.-8 y 20 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA: "B".
EXPEDIENTE: 840/93.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JUAN JOSE GUIJOSA RICO Y MARIA LETICIA

MACIEL GARRIDO DE GUIJOSA, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil de esta Capital, señaló las diez horas del día treinta de agosto del año dos mil siete para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, del siguiente inmueble hipotecado ubicado en: El departamento ciento dos, edificio cuatro, calle Avenida de Las Dalías número ciento sesenta y siete, lote uno, manzana doscientos treinta y cuatro, estacionamiento número dos del fraccionamiento Unidad Coacalco conocido comercialmente como Villa de las Flores, Coacalco, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$203,700.00 (DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta.-Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles entre la última fecha de remate igual término en los sitios de costumbre de Coacalco, Estado de México, en las puertas de este Juzgado y en el periódico de mayor circulación de esa entidad.-México, a 26 de junio del 2007.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

949-A1.-8 y 20 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 174/2004, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de SANDRA VERONICA OLIVER GARCIA, el C. Juez señaló las diez horas del día treinta de agosto del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, departamento ubicado en la segunda sección denominada Hacienda San Francisco de Metepec, del fraccionamiento San José La Pilita, también denominado Andrés Molina Enriquez, fraccionamiento ubicado en límites del municipio de Metepec, del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, departamento tres del edificio C, del lote cinco, manzana once, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., que es precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate e igual plazo, en los estrados del Juzgado, Tesorería, y el periódico "La Crónica".-México, D.F., a 9 de julio del año 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

949-A1.-8 y 20 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 560/03.
SECRETARIA: "B".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de MELANIA CAMBRON CORREA, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal señaló las nueve treinta horas del día treinta de agosto de dos mil siete, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en el departamento marcado con el número 5 del edificio "M", del lote 3, manzana XV, segunda sección, denominada Hacienda San Francisco de

Metepec, del fraccionamiento San José La Pilita, también denominado Andrés Molina Enriquez, en el municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los Tableros de Avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que es el precio del avalúo más alto y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Metepec, Estado de México, por conducto de la presidencia del Tribunal Superior de justicia de aquella entidad, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre, en la puertas de los Juzgados respectivos y en el periódico de mayor información de la entidad.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

949-A1.-8 y 20 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXP. 975/05.
SRIA. "A".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JUAN GABRIEL ROSAS GARCIA, la C. Juez Trigésimo Tercero Civil de esta Capital, ha señalado las diez horas del día treinta de agosto del año dos mil siete, para sacar a remate en segunda almoneda, en pública subasta el inmueble ubicado en vivienda en condominio identificado como vivienda B, del conjunto en condominio marcado con el número oficial 26 de la calle Retorno Llano Alto, edificado sobre el lote 27, de la manzana 2 del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Cofradía San Miguel", ubicado en la exhacienda de San Miguel Tepozotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, Código Postal 54768, con las siguientes medidas, linderos y colindancias descritos en autos. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo menos la rebaja del 20%, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil siete.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate, en el periódico La Jornada, los Tableros de Avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F., y estrados de este Juzgado y en los sitios de costumbre y que se encuentra ordenados en la Legislación de dicha entidad.-México, D.F., a 6 de julio del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Martina Saula Amas Luna.-Rúbrica.

949-A1.-8 y 20 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: PABLO FERNANDO AGUIRRE GIL.

En el Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, se radicó el expediente número 281/2006-1, relativo al Juicio

Ordinario Civil, promovido por DELIA TRAPERO TURRENT en contra de PABLO FERNANDO AGUIRRE GIL Y ROSARIO RODRIGUEZ BARBIER, mediante el cual le reclama las siguientes prestaciones.

a) - La rescisión del contrato de arrendamiento de fecha 2 de abril del 2005, celebrado entre DELIA TRAPERO TURRENT, en su carácter de arrendadora y Pablo Fernando Aguirre Gil, en su carácter de arrendatario y la C. Rosario Rodríguez Barbier, en su carácter de fiadora respecto del inmueble marcado con el número 306-A, de la calle de Hacienda de Zotula, Colonia Haciendas de Echegaray. Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

b) - En consecuencia del codemandado Pablo Fernando Aguirre Gil, la desocupación y entrega del inmueble arrendado marcado con el número 306-A, de la calle de Hacienda de Zotula, Colonia Haciendas de Echegaray, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. En los términos pactados por el codemandado en el documento base de la acción.

b) - Demandando de los codemandados Pablo Fernando Aguirre Gil, como arrendador y de su fiadora Rosario Rodríguez Barbier, el pago de la cantidad total de \$15,600 (QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de dos rentas vencidas y no pagadas correspondientes a los meses de marzo y abril del 2006, y en base a la cláusula primera del documento base de mi acción, la cantidad que por dicho concepto se siga generando hasta la entrega física y material de dicho inmueble.

c) - El pago de \$1,560.00 (UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100), más la cantidad que se siga generando por concepto de pena convencional a razón del 10% sobre el monto total de la renta mensual, por cada diez días a partir del día siete de marzo del 2006, fecha en que el arrendatario incurrió en mora.

d) - El pago total de los siguientes servicios:

I.- El pago del adeudo por consumo de energía eléctrica el cual asciende a la cantidad de \$942.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100), y que comprende el período del 28 de diciembre al 27 de febrero del 2006, más los gastos que por el inminente corte del servicio se pudiera realizar.

II.- El pago total mas recargos y actualizaciones por concepto de adeudo de servicio de agua y drenaje el cual asciende a la cantidad de \$3,251.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

III.- El pago total de la cantidad de \$75,916.00 (SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), por el consumo de servicio telefónico que comprende del mes de noviembre de 2005 a marzo de 2006, con la línea telefónica con la cual se le rentó el bien inmueble materia del presente juicio al arrendatario, adeudo que a la fecha no ha cubierto a la compañía telefónica Telmex.

e) - En razón de lo anterior solicito el embargo de bienes propiedad de los codemandados a fin de garantizar todos y cada uno de los adeudos ya mencionados en los incisos precedentes.

g) - Los gastos y costas que se origine con la tramitación del presente juicio.

Por lo que se ordeno publicar un extracto de esta solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y, en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días hábiles, para conocimiento de las personas que se crean con mayor y mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en el término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto a dar contestación a

la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía.-Se expiden a los diecinueve días del mes de julio de dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

951-A1.-8, 17 y 28 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

"LAS CABAÑAS", SOCIEDAD ANONIMA.

JORGE GARDUÑO GALLO, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 566/2007, juicio ordinario civil usucapión, reclamando las siguientes prestaciones; A).- La declaración judicial que ha operado en su favor, la prescripción positiva y en consecuencia se ha convertido en propietario de un terreno de una superficie de 985.30 metros cuadrados, denominado y ubicado como lote 16-A, Loma Santa María, Fraccionamiento Granjas Las Cabañas, Pueblo de Cañadas de Cisneros, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio, le sirva a título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, cancelando el asiento registral que aparece a favor de la enjuiciada e inscribiéndolo a su nombre y C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio. Haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio por sí o a través de apoderado o gestor que legalmente la represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del en que la última publicación surta efectos, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1,165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, asimismo procedase a fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expiden a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

951-A1.-8, 17 y 28 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LAS CABAÑAS, SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION.

ARTURO COSIO AGUILAR, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil, de Cuautitlán, México, juicio ordinario civil (usucapión), en contra de LAS CABAÑAS, SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y MARIO MORA LEDESMA, radicado bajo el número de expediente 505/07 de quien demanda las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES:

A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor, la prescripción positiva y en consecuencia me he convertido en propietario de un terreno con una superficie de 888.00 metros cuadrados, denominado y ubicado como lote 17-A, Loma Santa María, Fraccionamiento Granjas Las Cabañas, actualmente denominado y ubicado como lote 17-A Loma Santa María,

Fraccionamiento Granjas Las Cabañas, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 74.85 metros y colinda con lote 17; al sureste: 68.15 metros y colinda con lote 18; al este: 13.90 metros y colinda con terrenos Las Cabañas; al suroeste: 12.00 metros y colinda con camino de los Angeles, con una superficie de 688.00 metros cuadrados; con fecha catorce de mayo del año dos mil, celebre contrato de compraventa con el señor MARIO MORA LEDESMA en su carácter de vendedor respecto del terreno antes mencionado, lo cual se acredita con dicho contrato y desde esa fecha éste me dio la posesión material de terreno mencionado, el cual he venido poseyendo como propietario de buena fe, en forma pacífica, continua y pública y desde hace más de cinco años. B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio me sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México a mi nombre. C).- El pago de gastos y costas que se origine por la tramitación del presente juicio.

Admitido a trámite y previa la búsqueda de la demandada LAS CABAÑAS, SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION, se ordeno el emplazamiento por edictos mediante la publicación del extracto de la solicitud por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Tepetzotlán, México y en el Boletín Judicial; en haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme al precepto 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal en cita. Dado en Cuautitlán, México, a los dos días del mes de julio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

951-A1.-8, 17 y 28 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
MARICELA BENITEZ OSORIO.

JORGE ALBERTO GUZMAN BECERRA, ha promovido ante éste H. Juzgado bajo el número de expediente 1621/2006 deducido del juicio ordinario civil guarda y custodia, a demandar del señor JORGE ALBERTO GUZMAN BECERRA, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconozco su actual domicilio, demandando: PRESTACIONES: a).- La guarda y custodia de manera provisional y de forma definitiva de mi menor hijo de nombre IVONNE GUZMAN BENITEZ. b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine: HECHOS: 1.- Que con fecha 20 de mayo del año dos mil la hoy demandada y el suscrito decidieron vivir en unión libre. 2.- Que establecieron como domicilio conyugal en calle de Justo Sierra No. cuarenta y cinco (45), Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- De dicha unión procrearon una menor de nombre IVONNE GUZMAN BENITEZ. 4.- Que la hoy demandada no cumplía con las responsabilidades de madre golpeaba a nuestra menor hija en repetidas ocasiones, el suscrito siempre ha trabajado para darle lo necesario. 5.- Manifiesta que la demandada en fecha 16 de mayo del 2004 tomo a nuestra hija y se fue con sus pertenencias, estando esta en estado de gravedad, a lo cual el suscrito le dijo que no quieres a nuestra hija dejámela y a lo cual dijo que nunca la volvería a ver la hoy demandada saco a nuestra menor hija de estudiar sin autorización del suscrito desde esa fecha no me ha permitido ver a mis hijos. 7.- El suscrito demanda en esta forma la Guarda y Custodia de nuestra menor hija de nombre IVONNE GUZMAN BENITEZ. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del

término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en materia Civil. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado a los diecinueve días del mes de julio del dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

951-A1.-8, 17 y 28 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 475/07.
PRIMERA SEGUNDA SECRETARIA.

C. FRACCIONADORA LOMAS DE CRISTO SOCIEDAD ANONIMA Y ADRIANA ESPINOZA DE LOS MONTEROS.

En el expediente 475/07 relativo al juicio ordinario civil usucapión, que promueve EFREN MACHUCA OSORIO, demanda de la "FRACCIONADORA "LOMAS DEL CRISTO" S. A. Y ADRIANA ESPINOZA DE LOS MONTEROS, las siguientes prestaciones: A).- La declaración a través de la sentencia ejecutoriada, que declare judicialmente que ha operado a mi favor la usucapión respecto del lote de terreno 19, de la manzana 6, sección E, del fraccionamiento "Lomas del Cristo", municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene una superficie de 250.00 m2 (doscientos cincuenta metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 mts. (veinticinco metros), con calle Cacama; al sur: 25.00 mts. (veinticinco metros), con lote 18 (dieciocho); al oriente: 10.00 mts. (diez metros), con lote 20 (veinte); y al poniente: 10.00 mts. (diez metros), con calle Cuautlaipan, inmueble que he venido poseyendo desde el 2002 a la fecha, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe. B).- Como consecuencia solicito se me declare judicialmente propietario del inmueble que se detalla con todo aquello que de hecho y por derecho me corresponde ordenando la cancelación de la Inscripción que hasta ahora aparece a favor de "FRACCIONADORA LOMAS DEL CRISTO", SOCIEDAD ANONIMA para en su lugar ordenar nueva inscripción en mi favor por haber satisfecho los requisitos que la ley exige, ordenando que la sentencia sea mi título de propiedad y la inscriba el Registro Público de la Propiedad correspondiente. C).- La declaración donde se determine que probé mi pretensión, toda vez que "acudí a la prescripción para purgar vicios de los actos de cómo fue adquirido el bien para efectos fiscales", ya que adquirí de buena fe en forma pública, ininterrumpida, pacífica y en concepto de propietario. D).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta su terminación. E).- El reconocimiento de que la sentencia, constituye mi título de propiedad, toda vez que el inmueble ha que se ha hecho referencia en la prestación A), fue adquirido mediante contrato privado de compraventa celebrado el 19 de febrero de 2002 y desde entonces lo he venido poseyendo a título de dueño, ininterrumpidamente, de manera pacífica, continua y pública. F).- El reconocimiento de que he poseído el inmueble a título de dueño; desde el 19 de febrero del 2002, tal y como se acredita con el contrato privado de compraventa que se anexa a la presente; por lo que ignorándose los domicilios actuales de las demandadas, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación de este edicto, contesten la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se les seguirá en su

rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe. Quedan a su disposición en la secretaría, copias de la demanda.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, Texcoco, Estado de México, a dieciocho de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

951-A1.-8, 17 y 28 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

GUADALUPE VIEYRA PEREZ, se hace de su conocimiento que MARIA ANGELICA NAVA GONZALEZ, promovió Juicio ordinario Civil, en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 388/2006-2, reclamándole las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial de que ha operado en su favor la usucapión y que por ende ha adquirido la propiedad del lote de terreno número veintiocho, manzana veinticuatro de la colonia Vista Hermosa, ubicado en el Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: al norte: cinco metros con el lote veinticinco; al sur: cinco metros con calle Industria Eléctrica de México, al oriente: en veinte metros con el lote veintinueve y al poniente: veinte metros con el lote veintiocho "A", con una superficie de cien metros cuadrados; b) En consecuencia la cancelación del asiento registral que aparece a favor ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México. c) Purgar los vicios y defectos que posee el título privado de compraventa y de la ulterior protocolización a la que se someta ordenar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito judicial para que surta los efectos su legítima propiedad sobre el inmueble que refiere frente a tercero; basándose en la narración de los siguientes hechos: Que el día cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, el señor JOSE NAVA PEREZ y la actora, celebraron contrato privado de compraventa respecto del lote de terreno número 28, manzana 24, de la colonia Vista Hermosa, ubicado en el Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, terreno cuyas medidas y colindancias se detallan en las prestaciones antes mencionadas, fijándose como precio de la compraventa \$10,000.00 00/100 M.N. (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismos que fueron pagados al momento de la firma del mencionado contrato, que ha poseído el bien inmueble materialmente desde ese momento como dueña, en forma pública, de forma pacífica y continua, siendo la posesión con presunción a su favor de buena fe y como propietaria; que la causa generadora de su posesión es el acto jurídico traslativo del nueve de julio de mil novecientos noventa y cinco del certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, se advierte que el inmueble objeto del presente juicio, se encuentra inscrito a favor del señor GUADALUPE VIEYRA PEREZ, en la Sección Primera, Libro Primero, Volumen 112, bajo la partida 478 de fecha 29 de febrero de 1969, motivo por el cual solicita sea citado a juicio para que comparezca y manifieste lo que a su derecho convenga, ya que GUADALUPE VIEYRA PEREZ le vendió el inmueble objeto de la litis al señor JOSE NAVA PEREZ, motivos por los que la actora acudió para adquirir el inmueble por usucapión, y para que en su oportunidad se dicte sentencia

definitiva ordenando que la misma se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, para que surta efectos de legítima propiedad sobre el bien inmueble a que se refiere, en tal tenor con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza a través de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber al demandado que debe de presentarse en el local de este Tribunal dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado de que si pasado el término concedido no comparece, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se tendrá por contestada la demandada en sentido negativo; haciéndole las ulteriores notificaciones, a través de Lista y Boletín Judicial. Se expide el presente a los veinte días del mes de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

951-A1.-8, 17 y 28 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 462/2007-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTORA: GUADALUPE FLORES LUNA.
DEMANDADO: GUILLERMO RODRIGUEZ HERNANDEZ.

C. GUILLERMO RODRIGUEZ HERNANDEZ.

En el expediente al rubro listado la señora GUADALUPE FLORES LUNA, le demanda las siguientes prestaciones; A) La declaración judicial sobre disolución del vínculo matrimonial que nos une y que fuera celebrado bajo el régimen de separación de bienes en virtud de cumplirse la hipótesis prevista en la fracción XIX del numeral 4.90 del Código Civil para el Estado de México, tal y como se apreciara de la exposición de los hechos; B) La custodia y guarda a favor de la suscrita respecto de mi menor hijo DANIEL RODRIGUEZ FLORES; C) El pago de gastos y costas que dimanen del presente juicio. Fundando su demanda en los hechos y preceptos de derecho que hace valer. Una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual el Juez del conocimiento Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordeno por auto del diez de julio del dos mil siete, emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse en este proceso dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado las copias, de traslado de la demanda y sus anexos.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los 19 de julio del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

951-A1.-8, 17 y 28 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 333/2006.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PEREZ SANTIAGO SARA ESTHER en contra de BANDA LULE MARIA DEL CONSUELO y otro, expediente 333/2006, la C. Juez Quincuagesimo Noveno Civil del Distrito Federal, dictó en autos de fecha once de junio del año dos mil siete que en lo conducente dice: "...para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado en autos ubicado en el lote 15, manzana 01-338, de la calle de Boulevard Insurgentes de la Colonia Tierra Blanca en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las once horas del día treinta y uno de agosto del año, en curso, servirá de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS PRECIO DE AVALUO y será postura legal la que cubra el total de la cantidad antes señalada. Se previene a los postores para que presenten billete de depósito por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Notifíquese...".

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados de aquel lugar, en la Receptoría de Rentas y en un periódico local de mayor circulación, así como en los lugares de costumbre de aquel lugar en los términos y condiciones arriba señalados.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel A. Tiburcio Toral.-Rúbrica.

2997.-8, 14 y 20 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: SUSANA SONIA DE GANTE RODRIGUEZ.

SE HACE SABER; Que en el expediente radicado en este Juzgado, bajo el número 173/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor JUAN ESTRELLA AGUILAR, en contra de la señora SUSANA SONIA DE GANTE RODRIGUEZ, de quien demanda, las siguientes prestaciones:

a).- La guarda y custodia provisional y en sentencia definitiva de los menores EMMANUEL ALEJANDRO y VALERIA MONSERRAT ambos de apellidos ESTRELLA DE GANTE a favor del suscrito.

b).- La pérdida de la Patria Potestad que ejerce la demandada SUSANA SONIA DE GANTE RODRIGUEZ, sobre los menores antes citados.

c).- El pago de una Pensión Alimenticia provisional y en sentencia definitiva a favor de los menores antes mencionados, consistente en tres días de salario mínimo vigente en esta zona económica, misma que deberá cubrir desde el momento en que abandono sus obligaciones que contrajo como madre.

d).- La disolución del vínculo matrimonial, en base a lo dispuesto por la fracción XIX del Artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México.

El dos de octubre del año dos mil cuatro, la demanda decidió irse del domicilio, dejando a sus hijos, a partir de esa fecha jamás regresó a preguntar por ellos o bien para saber como se encuentran.

El Juez del conocimiento en fecha 11 once de Julio del año 2007 dos mil siete, dictó el siguiente acuerdo:

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta y anexo presentado por JUAN ESTRELLA AGUILAR, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por autos, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada SUSANA SONIA DE GANTE RODRIGUEZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la señora SUSANA SONIA DE GANTE RODRIGUEZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los Artículos 1.165, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expidanse a la promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

NOTIFIQUESE

C. Juez Firma ilegible.-C. Secretario Firma ilegible.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

2999.-8, 17 y 28 agosto.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 402/2007.

JUICIO: CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

La C. MARIA FERNANDA REZA PICHARRA, demandó en fecha veinte de abril del año próximo pasado, del señor JUAN ANTONIO RODRIGUEZ MONTERO, las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial, así como el pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que hace valer. Ignorándose el domicilio actual del demandado JUAN ANTONIO RODRIGUEZ MONTERO, a quien se le emplaza por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que si pasado ese plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete

en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los veinte días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

3000.-8, 17 y 28 agosto.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 477/2006.

JUICIO: CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR.
SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

La C. ROSA MARIA COLIN ESTRADA, demandó en fecha veintidós de noviembre del año próximo pasado, del señor LUIS MIGUEL SERRANO NAVARRO, las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial, en base a la fracción IX, del artículo 4.90 del Código Civil, así como el pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que hace valer. Ignorándose el domicilio actual del demandado LUIS MIGUEL SERRANO NAVARRO, a quien se le emplaza por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que si pasado ese plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole, las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los doce días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

3001.-8, 17 y 28 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 297/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE LUIS MONTENEGRO BACELIS; en contra de VICTOR JOAQUIN GUTIERREZ PARDO; el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto de fecha doce de junio del dos mil siete, señaló las trece horas del día veinte de agosto del dos mil siete, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en el poblado de La Concepción Coatipac, denominado "Surcos Largos", perteneciente al Municipio de Calimaya y Distrito de Tenango del Valle, México, el cual se encuentra marcado con el número doce, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas de: 21.30 metros, 21.95 metros y 13.00 metros con zanja 13; al sur: 45.00 metros con lote 13; al oriente: en tres líneas de 7.10 metros, 12.50 metros con área de acceso común y 14.10 metros con lote 11 B; al poniente: 18.50 metros con Servando Serrano; con una superficie total de 1,275.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 284/306, volumen XXIII, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 46, de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; sirviendo de base para el remate del bien inmueble, la cantidad de \$557,685.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL

SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento sobre la cantidad que sirvió de base para la tercera almoneda de remate, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate; por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por una sola vez, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea mayor de siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado; NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO.- Toluca, México, a diecinueve de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

3002.-8 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 982/2006.
SEGUNDA SECRETARIA.

ALBERTA AGUILAR AGUILAR.

LUZ MARIA RIVERA NAVA, le demanda las siguientes prestaciones:

1.- Que el día veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y cuatro celebré matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal con el ahora demandado, bajo la fe del C. Oficial del Registro Civil del Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, matrimonio que fue disuelto a través de sentencia ejecutoriada de fecha veintidós de febrero del año dos mil en el amparo directo civil número 364/99 promovido por JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ y como consecuencia de dicha disolución se expidió el acta de divorcio la cual fue expedida por el mismo Oficial del Registro Civil del Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, documento que anexo marcado como número uno.

2.- Que a principios del año de mil novecientos ochenta y siete adquirimos el bien inmueble motivo de este juicio y que por la confianza que se le tenía al señor JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ, se le encomendó que se encargara de la regularización del mismo, el que bajo protesta de decir verdad manifiesto adquirimos en el año de mil novecientos ochenta y siete por compraventa que se realizó con las señoras ALTAGRACIA Y ALBERTA ambas de apellidos AGUILAR AGUILAR, con posterioridad ya en el año de mil novecientos noventa y ocho, en el mes de noviembre que decidí presentar la demanda de divorcio necesario, encontré dentro del ropero varios documentos, entre los cuales se encontraba uno que dice Gobierno del Estado de México, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Comisión para la Regularización del Suelo del Estado de México, TITULO DE PROPIEDAD, momento que me cerciore que el contrato privado de compraventa a través del cual se adquirió el citado bien inmueble, se había celebrado únicamente entre el C. J. GUADALUPE ESPEJEL VARGAS, en su carácter de vendedor y el C. JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ, en su carácter de comprador, documento que exhibo en copias certificadas, que en su texto se pueden advertir varias faltas a la verdad por ejemplo:

a).- Que el contrato privado de compraventa fue de los que denominan formatos o algunos otros lo llaman machotes a través de los cuales única y exclusivamente se anotan los datos para los cuales se ha dejado un espacio y que son de los que utilizan en CRESEM, Comisión para la Regularización del Suelo del Estado de México, para efecto de dar agilidad a los trámites, este hecho lo acreditaré con la inspección que se realice en los apéndices del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve y que hayan sido tramitados por la citada dependencia.

b).- Que el vendedor resulta ser el señor J. GUADALUPE ESPEJEL VARGAS, persona que para el año de mil novecientos ochenta y siete, que fue la fecha en la que efectivamente se realizó el contrato de compraventa YA HABIA FALLECIDO, como lo acredito con la copia certificada de su acta de defunción expedida por el Oficio del Registro Civil del Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, la cual anexo a este escrito para que surta sus efectos legales.

c).- Que en el lugar donde dice vendedor y aparece el nombre de J. GUADALUPE ESPEJEL VARGAS, también aparece la que trataron de imitar como su firma, y digo que trataron de imitar porque para la fecha en que se adquirió el bien inmueble, esta persona ya había fallecido y la firma que ahí aparece, NO es la que utilizaba en sus asuntos tanto legales como sociales, me atrevo a hacer tal afirmación, porque así aparece en el acta de matrimonio, matrimonio que a la fecha ya fue disuelto por sentencia ejecutoriada y en la que GUADALUPE ESPEJEL VARGAS, aparece como testigo, así como en ese mismo acto, estampó de su puño y letra su firma, haciendo la aclaración que en ese documento aparece su nombre escrito como antes lo indiqué omitiendo la letra "J", antes del nombre de GUADALUPE ESPEJEL VARGAS, la cual propongo para que sea tomada como indubitable, para el momento en que sea necesario acreditar tal situación, la cual me permito exhibir a este escrito como anexo para que surta sus efectos legales, así como también me permito exhibir las copias certificadas de las actas de nacimiento de los C. ALBERTO Y JUAN, ambos de apellidos ESPEJEL LOZADA, en las cuales aparece el nombre y la firma del mismo GUADALUPE ESPEJEL VARGAS, firmas que no concuerdan en sus rasgos de impresión con las que aparece en el contrato privado de compraventa, hago la aclaración que estas dos primeras actas corresponden a los años de mil novecientos cincuenta y cuatro, y mil novecientos cincuenta y siete, y la de matrimonio es de mil novecientos ochenta y cuatro, pues lo que quiero advertirles que antes de la firma de contrato privado de compraventa y después de que supuestamente se celebró, GUADALUPE ESPEJEL VARGAS, firmaban en forma similar y no es posible que en el año intermedio de mil novecientos ochenta y uno, estampara su firma en forma diferente.

d) Que en el lugar en donde dice comprador, únicamente aparece el nombre de JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ, lugar en el que se omitió asentar mi nombre pues como ya lo manifesté en el curso del expediente principal así como en el expediente número 633/1999 relativo a los medio preparatorios a juicio promovidos en mi contra por JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ, el cual se encuentra en el Juzgado Primero de lo Civil en esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, por lo que a este escrito exhibo copias certificadas de los mismos, pues al comparecer al desahogo de la DECLARACION BAJO PROTESTA, que tuvo verificativo el día veintinueve de octubre del año mil novecientos noventa y nueve, señalé, al comprar el terreno yo le di \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiéndole pagar al hoy demandado el resto o sea \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ya que el valor de la operación por la compra venta fue la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que le fueron pagados pero a las señoras ALTAGRACIA Y ALBERTA ambas de apellidos AGUILAR AGUILAR y no al señor GUADALUPE ESPEJEL VARGAS, como ya lo mencioné anteriormente.

3.- En consecuencia de lo anterior se da un Litisconsorcio necesario, puesto que existen cuestiones que en el juicio se ventilaran y pueden afectar a las señoras ALTAGRACIA Y ALBERTA ambas de apellidos AGUILAR AGUILAR, ya que fueron quienes en realidad enajenaron dicho inmueble a la promovente y a JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ, en el año de mil novecientos ochenta y siete, y a quienes resultará

demandarles el otorgamiento y firma del documento público con el cual acredite la propiedad del bien inmueble descrito en la declaración primera del contrato privado de compra venta del que solicito su nulidad; Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que ignoro el domicilio actual de las señoras ALTAGRACIA Y ALBERTA ambas de apellidos AGUILAR AGUILAR, lo único que se es que su último domicilio lo tuvieron en calle sin nombre y sin número, en el poblado de San Pedro Chiautzingo, perteneciente al municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, por lo que solicito se tome las providencias necesarias para cerciorarse de la necesidad de emplazarlas, adoptando las medidas que estime pertinentes con el propósito de que se investigue su domicilio, solicitando el auxilio de la policía judicial y los cuerpos de seguridad pública estatal o municipal.

4.- Que toda vez que el demandado reconoce que se adquirió el citado bien inmueble, aún cuando no haya sido en la fecha que el manejo a su conveniencia, se debe entender esto como una confesión expresa que hace prueba en su contra y por lo tanto la adquisición del bien inmueble ha quedado acreditada, únicamente queda por acreditar que a la fecha de la real celebración del contrato de compraventa, el señor GUADALUPE ESPEJEL VARGAS ya había fallecido y esto lo acreditaré con documentos públicos y con prueba pericial la cual ofreceré en su momento procesal oportuno.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto dictado el veintidós de junio del año en curso. Ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este Organo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de éste Juzgado.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3003.-8, 17 y 28 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 702/03.
SECRETARIA "B".

En los del Juicio Oral Civil, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de VICTOR HUGO BERRUECOS XICOTENCATL, y LEONOR AVILA CATALAN DE BERRUECOS, SE DICTO un auto que a la letra dice: Benito Juárez, Distrito Federal, a veinticinco de abril del año dos mil siete. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por hechas sus manifestaciones y visto su contenido como lo solicita se señalan las diez horas del día catorce de junio del año dos mil siete, para que tenga verificativo el remate en

primera almoneda del bien inmueble hipotecado, ubicado en Departamento 102, del edificio "C", del conjunto habitacional marcado con el número veinticuatro "D", con frente a la Avenida Oriente Doce, construido sobre la fracción uno, resultante de la subdivisión de la a su vez fracción del lote 50, del predio denominado "El Ancho", ubicado en el pueblo de Tulpetiac, en la Colonia San Carlos, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por lo que con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 569, 570, 571, 573, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que de autos se desprende avalúo, rendido por los peritos en las partes se designa con valor del inmueble hipotecado la cantidad de \$222,619.22 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 221/100 M.N.), procédase al remate del bien inmueble en pública almoneda y toda vez que el valor del avalúo excede de ciento ochenta y dos días de salario mínimo vigente en esta Ciudad, anúnciese el remate por medio de edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado, así como, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico La Crónica de Hoy, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días y toda vez que el mismo se encuentra en el Estado de México, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Ecatepec, Estado de México, a efecto de que por su conducto se publiquen los edictos en los sitios de costumbre entendiéndose la tesorería o su análogo y en las puertas de los juzgados respectivos así como en el periódico de mayor circulación en Ecatepec de Morelos, Estado de México, por dos veces que deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días hábiles, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor asignado al bien inmueble a rematar y citado anteriormente, autorizando al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones y gire los oficios respectivos. Asimismo como lo solicita se tiene por autorizadas a las personas que mencionan para oír y recibir notificaciones y valores sin perjuicio de las autorizaciones hechas con anterioridad esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 párrafo sexto del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Con lo que concluyó la presente audiencia siendo las diez horas con veinticinco minutos del día de la fecha en que se actúa firmando en ella el C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, ante la Secretaria de Acuerdos quien autoriza y da fe.

OTRO AUTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día catorce de junio del año dos mil siete, como lo solicita se señalan las diez horas del día treinta de agosto del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, aclarando que se designa como valor del inmueble a rematar la cantidad de \$223,654.92 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.). NOTIFIQUESE, con lo que concluyó la presente audiencia siendo las once horas con veinticinco minutos del día de la fecha en que se actúa firmando en ella el C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, ante la Secretaria de Acuerdos quien autoriza y da fe.

Edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en las de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica de Hoy. Así como en los sitios de costumbre entendiéndose la Tesorería o su análogo y en las puertas de los juzgados respectivos así como el periódico de mayor circulación en Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo de siete días hábiles.-México, D.F., a 5 de julio del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Norma Olvera Villegas.-Rúbrica.

3008.-8 y 20 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA EDICTO

Exp. 65/13/07, MARCO ANTONIO SANDOVAL MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en calle Melchor Ocampo, de paraje Barrio Santo Domingo, Cabecera Municipal, municipio de Jocotitlán, Distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 26.20 m con privada sin nombre, al sur: 26 m con calle Melchor Ocampo, al oriente: 34.40 m con Edgar Omar Sandoval Mendieta y al poniente: 34.20 m con Roberto Sandoval Mendieta y José Juan Sandoval Mendieta. Superficie aproximada de: 894.39 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 3 de agosto del 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3005.-8, 13 y 16 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO EDICTO

Exp. 752/67/07, PEDRO RAMIREZ SOSTENES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de San Ildefonso, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 134.00 m con Angel García, al sur: 131.00 m con Filimón Lara, al oriente: 160.00 m con uso común, y al poniente: 95.00 m con uso común, con superficie de: 16,611.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 30 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2989.-8, 13 y 16 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

Exp. 3242/396/07, JOSE DAVID CORTES RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Grande", ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, S/N, Acolman, del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 10.50 m con Francisco Ortega Ortega, al sur: 10.50 m con Cerrada Sor Juana, al oriente: 20.00 m con calle Sor Juana, al poniente: 20.00 m con Luis Santiago. Superficie de: 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de agosto del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2994.-8, 13 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 905/2617/2005, JUAN GABRIEL ESCAMILLA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Los Cruzados, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte, 16.00 m con camino a San Antonio, al sur: 16.00 m con Barranca, al oriente: 210.00 m con Francisco Mendoza, al poniente: 210.00 m con Baldomero Vilchis. Superficie aproximada: 3,360.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle; México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
3004.-8, 13 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8197/165/07, JONATHAN GALICIA LUCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 115.00 m con Sofia Morales hoy Miguel Morales; al sur: 115.00 m con Fidel Aguilar hoy Alberta Aguilar, al oriente: 94.00 m con Francisco Aguilar; al poniente: 91.00 m con Alberta Aguilar. Superficie aproximada de: 10,637.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
3006.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 7665/152/07, JUANA CHAVEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Cresencio Galicia; al sur: 20.00 m con Rufina Chávez Aguilar; al oriente: 24.50 m con Miguel Chávez Aguilar; al poniente: 24.50 m con José Reynoso y Abundio Nava. Superficie aproximada de: 490.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
3006.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 7852/153/07, MARIA SOLEDAD ALVARADO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Nochebuena; al sur: 12.00 m con lote; al oriente: 13.40 m con lote sin número; al poniente: 13.40 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 160.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México, a 23 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
3006.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 7853/154/07, MARIA ELENA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con Sr. Mario Froylán Ramírez Barragán; al sur: 09.00 m con calle Ignacio Allende; al oriente: 11.00 m con calle Leandro Valle; al poniente: 11.00 m con lote # 15. Superficie aproximada de: 99.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
3006.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 7855/155/07, ALEJANDRO SANDOVAL ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.50.00 m con Rosario Sandoval Arenas; al sur: 13.85 m con Guillermo Chávez Sandoval; al oriente: 15.80 m con Paulina Sandoval Rayón; al poniente: 15.80 m con servidumbre de paso o entrada. Superficie aproximada de: 216.14.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
3006.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 7871/156/07, SARA CORDOBA FAUSTINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.60 m con calle Caracol; al sur: 14.60 m con Pablo Ruiz; al oriente: 20.47 m con Juana Avila Ruiz; al poniente: 21.20 m con Martín Rocha González. Superficie aproximada de: 308.54 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
3006.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 7872/157/07, FELIPE LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlaxpa, municipio de Tepetlaxpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.76 m con calle Pablo Sidar; al sur: 16.45 m con Irma López Rodríguez; al oriente: 17.92 m con Manuel Torres al poniente: 17.03 m con Avenida 20 de Noviembre. Superficie aproximada de: 281.43 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 7873/158/07, IRMA LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.45 m con Felipe López Rodríguez; al sur: 17.00 m con Gildardo López Rodríguez; al oriente: 13.85 m con Manuel Torres; al poniente: 13.95 m con Avenida 20 de Noviembre. Superficie aproximada de: 232.47 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 7874/159/07, GILDARDO LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.00 m con Irma López Rodríguez; al sur: 17.85 m con Remigio Villaiba; al oriente: 13.75 m con Manuel Torres; al poniente: 14.02 m con Avenida 20 de Noviembre. Superficie aproximada de: 241.85 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 7870/160/07, BERTHA VELAZQUEZ VALDIVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.00 m con Félix Vega; al sur: 18.50 m con Río; al oriente: 246.00 m con Pedro Sigüenza; al poniente: 254.00 m con Remedios Vega. Superficie aproximada de: 4,562.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 7885/161/07, JUAN HUMBERTO CASTILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 64.40 m con Inocencio Baibueno; al sur: 65.00 m con Juan de la Cruz; al oriente: 27.70 m con Juana de la Cruz; al poniente: 26.00 m con calle Mina. Superficie aproximada de: 1,737.19 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 7886/162/07, MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 58.00 m con Enrique Pérez Morales; al sur: 43.65 m con Genoveva Muñoz; al oriente: 31.00 m con Guillermina Carrillo Villaseñor; al poniente: 9.00 m con calle Bugambilias. Superficie aproximada de: 889.35 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 7981/164/07, ELEUTERIO ALVARO MARTINEZ MECALCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 23.10 m con Juan Martínez; otro norte 2.50 m con calle Independencia; al sur: 22.70 m con Jorge y Roberto Galicia; al oriente: 34.30 m con Pedro Delgadillo; otro oriente 15.00 m con Juan Martínez; al poniente: 50.15 m con Juan Hernández y Tomás García. Superficie aproximada de: 875.98 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Expediente Número 826/118/2006, ANTONIO VENTURA IBARRA IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: carretera Toluca Naucalpan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7:00 metros colinda con Basilio Domínguez Cruz; al sur: 7:20 metros colinda con carretera Toluca-Naucalpan; al oriente: 11:00 metros colinda con Víctor Vázquez; al poniente: 11:50 metros colinda con Basilio Domínguez Cruz. Con una superficie aproximada de: 79.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 1174/165/2006, JULIETA LUISA LOPEZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 metros colinda con Rafael Campos; al sur: 10.00 metros colinda con Guillermo Baltazar Cruz; al oriente: 14.00 metros colinda con José Cosme López; al poniente: 14.00 metros colinda con Rodrigo López. Con una superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 1117/89/2007, GREGORIO PORCAYO SOSTENES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Allende esquina Potrero del Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma; Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.50 metros colinda con Marcial Sanabria; al sur: 13.50 metros colinda con calle Allende; al oriente: 19.00 metros colinda con Agustina Flores; al poniente: 19.00 metros colinda con Fernando García. Con una superficie aproximada de: 256.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 20 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 997/82/2007, JOSE LUIS GABINO MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: entre calle Juárez e Independencia, Barrio de San Luquitas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma; Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.00 metros colinda con Marcial Sánchez Salinas; al sur: 12.00 metros colinda con Martín García Solórzano; al oriente: 13.00 metros colinda con Francisco Romero; al poniente: 13.00 metros colinda con andador privado de 4.00 metros libres. Con una superficie aproximada de: 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 1116/88/2007, ROSALBA FLORES JARDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Allende sin número, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.35 metros colinda con calle Ignacio Allende; al sur: 22.35 metros colinda con Pedro Ismael; al oriente: 10.93 metros colinda con Rosa Jardón Sanabria; al poniente: 10.93 metros colinda con Felicitas Flores Jardón. Con una superficie aproximada de: 244.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 996/81/2007, FELICITAS FLORES JARDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Allende sin número, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.93 metros colinda con callejón Ignacio Allende; al sur: 14.93 metros colinda con Pedro Ismael; al oriente: 11.26 metros colinda con Rosalba Flores Jardón; al poniente: 11.26 metros colinda con Sixto Aurelio Flores Jardón. Con una superficie aproximada de: 168.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 995/80/2007, MARIO SANABRIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre y sin número, entre Juárez e Independencia, en el Barrio de San Luquitas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.00 metros colinda con Luis Gabino Mondragón; al sur: 12.00 metros colinda con Félix López Hipólito; al oriente: 10.00 metros colinda con Francisco Romero; al poniente: 10.00 metros colinda con andador privado de 4.00 metros libres. Con una superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 816/79/2007, ELENA CASTAÑEDA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Juan Aldama número 103, Barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.00 metros colinda con camino Nacional calle Juan Aldama; al sur: 18.00 metros colinda con Alberto Manjarrez; al oriente: 20.03 metros colinda con Eleazar Tapia Manjarrez; al poniente: 20.03 metros colinda con andador privado de 2.90 metros libres y Juan Flores. Con una superficie aproximada de: 360.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 20 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 662/70/2007, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XONACATLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: sobre la carretera Toluca Naucalpan sin número, municipio de Xonacatlán; distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.25 metros colinda con Pedro Torres Esquivel; al sur: 2.00 metros y 9.25 metros colinda con carretera Toluca Naucalpan y Melquiades Estrada Peralta; al oriente: 108.20 metros colinda con Marcelino Avila; al poniente: 42.20 metros y

66.00 colinda con Melquiades Estrada Peralta y E. Víctor Vázquez. Con una superficie aproximada de: 828.09 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 661/69/2007, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XONACATLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el camino La Cañada-La Cuesta, en el paraje denominado La Vega, del Barrio La Cuesta de Santiago Tejocotillos, municipio de Xonacatlán; distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 52.00 metros colinda con Germán Mayén; al sur: 46.30 metros colinda con Gregorio Mayén Velázquez; al oriente: 25.00 metros colinda con camino La Cañada-La Cuesta; al poniente: en dos líneas la primera de 21.60 metros colinda con el Río y la segunda de 03.40 metros colinda con el Río. Con una superficie aproximada de: 1,160.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 660/68/2007, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XONACATLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Barrio Loma Bonita, Jurisdicción de Santiago Tejocotillos, municipio de Xonacatlán; distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.00 metros colinda con Eustasio Herrera Salazar; al sur: 12.80 metros colinda con Gabino Hernández Almeida; al oriente: 30.00 metros colinda con Demetrio Herrera; al poniente: 30.00 metros colinda con Benjamín Almeida Zea. Con una superficie aproximada de: 387.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 659/67/2007, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XONACATLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 16 de Septiembre, en el paraje Puenteclillas, municipio de Xonacatlán; distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 50.50 metros colinda con Pascual Fernández; al oriente: en dos líneas, la primera 23.00 metros colinda con Juan Anselmo Bustamante y la segunda de 22.30 metros colinda con propiedad del señor Fidel Laureano, aclarando que existe de por medio de estos colindantes la zanja de desagüe; al sur: 31.90 metros colinda con calle 16 de Septiembre; al poniente: 40.40 metros colinda con propiedad de Alberto Vidaurry Guzmán. Con una superficie aproximada de: 1,765.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 658/66/2007, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XONACATLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida México sin número, Barrio La Cuesta de la Comunidad de Santiago Tejocotillos, municipio de Xonacatlán; distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: una primera línea de 40.00 metros, una segunda línea de 32.10 metros colindan con Avenida México; al sur: una primera línea de 21.29 metros colinda con Joel Almeida Rodríguez; una segunda línea de 6.20 metros y una tercera línea 39.00 metros colinda con Sr. Rafael Morales Gutiérrez; al oriente: una primera línea de 20.60 metros colinda con el donante; una segunda línea 4.77 metros colinda con Rafael Morales Gutiérrez; al poniente: 21.05 metros colinda con el donante. Con una superficie aproximada de: 1,476.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 652/65/2007, PLACIDA ZENAIDA HERNANDEZ MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Vista Hermosa sin número, Colonia La Montoya, San Miguel Ameyalco, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.00 metros colinda con Santiago Hernández Morales; al sur: 17.40 metros colinda con calle Vista Hermosa; al oriente: 15.50 metros colinda con Petra Agustina Morales Patricio; al poniente: 20.70 metros colinda con Petra Agustina Morales Patricio. Con una superficie aproximada de: 320.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 580/58/2007, MARIA ESTHELA MARTINEZ CLEMENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Independencia sin número del pueblo de Santiago Analco, del municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.33 metros colinda con Avenida Independencia; al sur: 11.75 metros colinda con Gabriel Camilo; al oriente: 20.70 metros colinda con Alejandro y Guadalupe del Carmen de apellidos Campos Martínez; al poniente: 20.70 metros colinda con lavaderos. Con una superficie aproximada de: 118.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 492/50/2007, MARIA DEL CARMEN MONDRAGON MEDRANO Y LUIS LOPEZ GIL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Niño Perdido sin número, en el Barrio de Santiago; municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: tres líneas la primera de 4.95 metros colinda con Pablo Castañeda Díaz; la segunda de 5.50 metros colinda con Wenceslao Castañeda Díaz y la tercera de 4.30 metros colinda con Guadalupe Castañeda Díaz; al sur: 14.95 metros colinda con privada sin nombre; al oriente: dos líneas la primera de 6.00 m con Guadalupe Castañeda Díaz y la segunda de 6.40 m colinda con Guadalupe Castañeda Díaz; al poniente: dos líneas la primera de 6.40 metros colinda con Wenceslao Castañeda Díaz y la segunda de 6.00 metros colinda con Lamberto Castañeda. Con una superficie aproximada de: 122.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 220/13/2007, VICTOR MANJARREZ GÜTIÉRREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de La Rosa número 504, Barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.00 metros colinda con Sra. Amparo Vázquez González; al sur: 19.00 metros colinda con el Sr. Benjamín Silva Jarquín; al oriente: 6.25 metros colinda con calle de La Rosa; al poniente: 6.25 metros colinda con Benjamín Silva Jarquín. Con una superficie aproximada de: 118.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
3006.-8, 13 y 16 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 518-112/07, MARIA ESTHER PLATA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia La Merced, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda al norte: 30.33 m con Esther Plata Sánchez; al sur: 30.33 m con calle Ignacio López Rayón; al oriente: 11.48 m con calle General Jesús Ortega; al poniente: 11.48 m con Gabina Sandoval. Superficie de 348.18 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciendo saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.
3006.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 528-113/07, PEDRO MENDOZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en esta ciudad de Jilotepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda al norte: 51.00 m con Isabel Sánchez Franco; al sur: 60.00 m con Arroyo Colorado; al oriente: 34.00 m con propiedad municipal; al poniente: 7.00 m con calle Lázaro Cárdenas Sur. Superficie de 1,137.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciendo saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.
3006.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 530-114/07, MARCIA ELIZABETH POOT CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con camino privado; al sur: 15.00 m con Emma Cuevas Ramírez; al oriente: 18.00 m con Emma Cuevas Ramírez; al poniente: 18.00 m con camino público. Superficie de 270.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciendo saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.
3006.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 531-115/07, MARCIA ELIZABETH POOT CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda al norte: 24.00 m con Jorge Cuevas Cruz; al sur: 23.00 m con camino privado; al oriente: 22.00 m con Daniel Cuevas Ramírez; al poniente: 25.00 m con camino público. Superficie de 552.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciendo saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.
3006.-8, 13 y 16 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente Número 6820-369-07, RAFAELA IZQUIERDO ESCARTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Arena, en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, localizado en calle Uno s/n, ahora calle sin nombre, mismo número 102 esquina calle sin nombre, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle 3 sin nombre; al sur: 10.00 m con el lote número 11, de la manzana 2 propiedad del C. Amado Alarcón Mejía; al oriente: 20.00 m con calle 1 ahora Corregidora; al poniente: 20.00 m con lote 9 de la manzana 2 propiedad de Mirta Leda Reyes Mejía. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. 1419/49/07, C. MA. MAGALLI DIAZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, Manzana s/n, lote s/n, predio denominado, "Xalpa", del pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.00 y 13.00 m con Privada Morelos, y Luz María Díaz Gutiérrez, al sur: 37.00 m con Jesús Montesillo y Alfonso Díaz Sandoval, al oriente: 5.00 y 6.00 m con calle Morelos y Luz María Díaz Gutiérrez, al poniente: 14.00 m con Severiano Soriano Quezada. Superficie aproximada de: 446.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 19 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 2795/63/07, C. MAYLETH ENRIQUEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Viejo, manzana 16, lote 1, predio denominado: "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.90 m con lote 2, al sur: 8.85 m con calle Camino Viejo, al oriente: 7.24 m con calle 21 de Marzo, al poniente: 7.22 m con lote 25. Superficie aproximada de: 64.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 3120/60/07, GUSTAVO MORALES FERRER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zapote, manzana 14, lote 8, predio denominado: "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.45 m con lotes 01 y 02, al sur: 7.00 m con lote 07, al oriente: 28.50 m con lote 04, 05 y 06, al poniente: 28.50 m con calle Zapote. Superficie aproximada de: 255.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 3116/56/07, C. GERMAN SANCHEZ CRISTOBAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Viejo, manzana 22, lote 11, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Camino Viejo, al sur: 13.75 m con lote 10, al oriente: 9.20 m con lote 12, al poniente: 9.65 m con calle 21 de Marzo. Superficie aproximada de: 130.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 3119/59/07, C. ANGEL EDUARDO MIRANDA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zapote, manzana 15, lote 3, predio denominado: "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.12 m con lote 4, al sur: 15.20 m con lote 2, al oriente: 8.00 m con propiedad privada, al poniente: 7.97 m con calle Zapote. Superficie aproximada de: 120.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 2797/65/07, C. OLGA LIDIA TORRES LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Sófoeles, predio denominado: "Tepopotla", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 28.00 m con propiedad privada, al sur: 28.00 m con propiedad privada, al oriente: 29.50 m con calle sin nombre, actualmente calle Sófoeles, al poniente: 29.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 826.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 19 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 2842/81/07, C. ANGELA MARBAN VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ely, manzana "A", lote 6, predio denominado: "Tetetla 3ª", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 7, al sur: 15.00 m con lote 5, al oriente: 8.00 m con lote 15, al poniente: 8.00 m con calle Ely. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 280774/07, C. ARMANDO MARTINEZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tampico, manzana 4, lote 5-BIS, predio denominado: "Tepetlapa", Col. La Nopalera Grande, ampliación Tulpeltac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.73 m con lote 5-A, al sur: 7.38 m con lote 6, al oriente: 8.50 m con lote 4, al poniente: 8.50 m con calle Tampico. Superficie aproximada de: 64.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 280976/07, C. JOSEFINA JUAREZ DE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional, actualmente Prolongación Av. México, manzana 2, lote 6-B, Col. del Parque, Ampliación Tulpeltac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle Nacional, actualmente Prolongación Av. México, al sur: 6.55 m con lote 10-A, al oriente: 17.85 m con lote 7, al poniente: 21.20 m con lote 9-B. Superficie aproximada de: 127.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 281077/07, C. ENRIQUE RIVAS FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Privada de Chiapas s/n, actualmente 4a. Cda. de Chiapas No. 3, predio denominado "Acatitla", del pueblo de Santa María Tulpeltac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.50 mts. con Ma. Isabel Díaz; al sur: 25.50 mts. con Pablo Velázquez; al oriente: 9.00 mts. con Pva. de Chiapas actualmente 4a. Cda. de Chiapas; al poniente: 9.00 mts. con Raymundo Hernández Rabelo; superficie aproximada de: 229.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 280169/07, C. MANUEL CHAVARRIA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. de las Bombas, predio denominado "Zacatla, Santa Cruz Venta de Carpio, San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.85 mts.

con el vendedor; al sur: 11.30 mts. con calle Bombas (Av. de las Bombas); al oriente: 33.00 mts. con callejón; al poniente: 25.54 mts. con Ubaldo Chavarría; superficie aproximada de: 290.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 281178/07, C. MARIA ENRIQUETA MALDONADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Orquideas, manzana 2 lote 9, predio denominado "Texalpa", Col. Texalpa, ampliación Tulpeltac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.60 mts. con lote 10; al sur: 17.00 mts. con lote 8; al oriente: 9.00 mts. con calle Orquideas; al poniente: 9.10 mts. con lote 13; superficie aproximada de: 137.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 280270/07, C. MARIA TERESA GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 1a. Cda. de Jesús Martínez Cabrera, manzana s/n lote 8, predio denominado "Tecanaco", Col. Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Guillemina Olvera Hernández; al sur: 10.00 mts. con calle 1a. Cda. de Jesús Martínez Cabrera; al oriente: 21.00 mts. con José Angel Soriano Llave; al poniente: 21.00 mts. con María del Pilar Navarrete Escorcía; superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 280572/07, C. MICAELA ORTEGA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Izcalli, manzana 2, lote 22, predio denominado "Tierra Blanca", Col. México Nuevo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con calle Izcalli; al sur: 8.00 mts. con lote 11 Mza. 2; al oriente: 15.00 mts. con lote 21 Mza. 2; al poniente: 15.00 mts. con calle Tikal; superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 2841/80/07, C. MARIA LOURDES RIOS PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tecalli, manzana 2, lote 11, predio denominado "Tierra Blanca", Col. México Nuevo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con lote 22 mza. 2; al sur: 8.00 mts. con calle Tecalli; al oriente: 15.00 mts. con lote 10 Mza. 2; al poniente: 15.00 mts. con calle Tikal; superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 12364/681/06, C. MARIANA GOMEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada de Belisario Domínguez, manzana s/n lote 2, predio denominado "Xuhuen", pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con privada de Belisario Domínguez; al sur: 10.00 mts. con J. Guadalupe Sánchez Martínez; al oriente: 13.40 mts. con Rafael Wals López; al poniente: 13.20 mts. con Ana Cerón de García; superficie aproximada de: 133.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 3 de mayo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 12367/684/06, C. ALEJANDRO CAMARILLO CASIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle México, Mz. 5, Lt. 11, sección "Los Lotes I, II, III", Col. Ampliación Chiconautla (actualmente Cd. Cuauhtémoc), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.00 mts. con lotes 15, 16, 17, 18; al sur: 24.65 mts. con calle México; al oriente: 50 mts. con lote 14; al poniente: 9.45 mts. con lote 10; superficie aproximada de: 114.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 3 de mayo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 13/6/07, C. BRIGIDA REYES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "San José", ubicado en la localidad de San Miguel Atepocho, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 42.60 mts. con Antonio López Aguilar; al sur: 40.50 mts. con calle Buenavista; al oriente: 63.35 mts. con calle Jilgueros; al poniente: 63.85 mts. con Andrea Reyes Aguilar; superficie aproximada de: 2,642.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de julio de 2007.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica:

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 3216/340/03, C. EL H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, representado por el C. Florencio Amayo Pérez, en su carácter de presidente municipal, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble en predio denominado "Plaza Cívica Alamos", ubicado en el Barrio de San Antonio, cabecera municipal de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 66.20 mts. con calle Pino; al sur: 59.72 mts. en dos líneas: 3.22 mts. con Ignacia Ramírez Domínguez y 56.50 mts. con Arturo Ramírez Ornelas, Raymundo Hernández y Bernardo Ramírez Ordóñez; al oriente: 53.83 mts. en dos líneas 1.83 mts. con calle Pino y 52.00 mts. con Nazariá Ramírez Ordóñez; al poniente: 53.95 mts. en dos líneas 30.60 mts. con Guillermo Ramírez Domínguez y Enriqueta Ramírez Domínguez y 23.35 mts. con Ignacia Ramírez Domínguez, superficie aproximada de: 3,450.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de julio de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 663/30/07, C. LUZ MARIA DIAZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Morelos No. 34, predio denominado "Xalpa", de la Col. Santo Tomas Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13 mts. con privada Morelos; al sur: 13 mts. con María Magali Díaz Gutiérrez; al oriente: 6 mts. con calle Morelos; al poniente: 6 mts. con María Magali Díaz Gutiérrez; superficie aproximada de: 78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

* 3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 1418/48/07, C. JOSE PEDRO VALENCIA LIRA Y MARTHA APOLINAR AGUILAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Azucenas, lote 4, manzana 81 Col. Buenavista Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Valentín Velázquez; sur: 10.00 mts. con calle Azucenas; al oriente: 20.00 mts. con Rosario Monroy; al poniente: 20.00 mts. con Pedro Cruz; superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 661/28/07, C. ELIA CALDERON GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador 1, manzana 11, lote B predio denominado "El Tepetatal", San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.50 mts. con Nicolasa Paula Estrada Martínez; al sur: 12.50 mts. con José González Martínez; al oriente: 12.50 mts. con José Nazario Paz; al poniente: 12.50 mts. con Andador 1; superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica. :

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 1938/125/06, C. ADRIANA MELENDEZ RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, actualmente calle Embajada de Bélgica, manzana 5, lote 3, predio denominado "Santa Cruz", Col. Ciudad Cuauhtémoc (Ampliación Chiconautla), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.00 mts. con lotes 1 y 2; al sur: 19.00 mts. con lote 4; al oriente: 7.00 mts. con calle sin nombre, actualmente calle Embajada de Bélgica; al poniente: 7.00 mts. con lote 6; superficie aproximada de: 133.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 19 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 72/17/07, C. GLORIA RAMIREZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Nacional s/n, actualmente Av. Nacional No. 6, predio denominado "La Palma", de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.50 mts con Roberto Hernández Cruz; al sur: 24.00 mts. con Isidro Granillo Rivero; al oriente: 26.76 mts. con Avenida Nacional; al poniente: 8.00 mts. con Jesús Granillo; superficie aproximada de: 426.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 665/32/07, C. SARA BARAJAS MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres, manzana s/n lote s/n, actualmente Av. de las Torres No. 51, predio denominado "Terromote", de Sta. Ma. Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.30 mts. con Avenida de las Torres; al sur: 6.30 mts. con lote 1; al oriente: 18.70 mts. con Jesús Pérez; al poniente: 18.70 mts. con José Rivero; superficie aproximada de: 117.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 667/34/07, C. PEDRO MENDOZA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle labradores, Mz. 2, Lt. 13, Col. Coanlco Buenavista, Santa Clara Coatilla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con cerro siembra actualmente propiedad privada; al sur: 8.00 mts. con calle Labradores; al oriente: 20.00 mts. con lote 12; al poniente: 20.00 mts. con lote 14; superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 668/35/07, C. ALDEGUNDA REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vista Hermosa, manzana s/n lote 10, predio denominado "El Calvario", en Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.65 mts. con Bernardino Fragoso; al sur: 8.65 mts. con calle Vista Hermosa; al oriente: 23.00 mts. con Jesús Zavala; al poniente: 23.00 mts. con Guadalupe Díaz Vda. de Monte; superficie aproximada de: 198.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 659/26/07, C. VICTORIA ORTEL CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Mina, manzana 02 lote 02, predio denominado "Tepetzcasco", Col. Hank González, ampliación Santa Clara Coatilla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con calle Cda. de Mina; al sur: 8.00 mts. con lote 11; al oriente: 15.00 mts. con lote 01; al poniente: 15.00 mts. con lote 03; superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 666/33/07, C. MAURICIO JUAREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre actualmente calle Xóchitl, manzana 2, lote 4, predio denominado "Tetelta VI", Col. Ampliación

Chiconautla, actualmente Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 5; al sur: 15.00 mts. con lote 3; al oriente: 8.00 mts. con calle sin nombre actualmente calle Xóchitl; al poniente: 8.00 mts. con lote 15; superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.- Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 2796/64/07, C. DANIEL MARTINEZ MAYORGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tititl, manzana 10, lote 10, predio denominado "Soriano" (Moctezuma), Col. Ciudad Cuauhtémoc (Ampl. Chiconautla), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 mts. con lote 11 (Iglesia de San Miguel); al sur: 13.60 mts. con lote 10 Sr. Conrado Cordero; al oriente: 9.00 mts. con calle Tititl; al poniente: 8.50 mts. con lote 09; superficie aproximada de: 114.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.- Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 2798/66/07, C. HILARIO ROLDAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Porfirio Díaz, Mz. 14, Lt. 12, predio denominado "Teteponco", en el pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con propiedad privada; al sur: 15.00 mts. con propiedad privada; al oriente: 8.00 mts. con propiedad privada; al poniente: 8.00 mts. con calle Porfirio Díaz; superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.- Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 2799/67/07, C. SILVIA SOSA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Gladiola, manzana "A" lote 8, predio denominado "Carransaco", Col. Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Alicia Márquez; al sur: 20.00 mts. con Salvador Lozano; al oriente: 10.00 mts. con calle Gladiola; al poniente: 10.00 mts. con Servando Rivero; con una superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.- Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 2840/79/07, C. JOSE LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miquiztli, manzana 6, lote 20, predio denominado "Soriano", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con calle Miquiztli; al sur: 8.00 mts. con lote 09; al oriente: 15.00 mts. con lote 19; al poniente: 15.00 mts. con lote 21; superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.- Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Para efecto de la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ELISA MEDRANO MONROY, de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, haga saber: que por instrumento número 64,453, de fecha 7 de Mayo del año dos mil siete, otorgada ante la fe del suscrito Notario, compareció a radicar la citada sucesión intestamentaria, la señora REBECA REYES MEDRANO, en su carácter de presunta heredera.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE
FEDERAL

2991.-8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber, que por escritura 64,805, de fecha 13 de julio de 2007, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor POLICARPO CASTILLO SANCHEZ, a solicitud de los señores MANUEL, AMADA, ARCADIO, ANASTACIO, CARMELA, JOSE DAVID, JUANA y JOSE ISMAEL todos de apellidos CASTILLO RODRIGUEZ y la señora PATRICIA PARANGUEO REYES, en su carácter de presuntos herederos, así mismo se hizo constar el REPUDIO, que otorgo la señora PATRICIA PARANGUEO REYES, de los derechos hereditarios que pudieran corresponderle de la citada sucesión, en su carácter de presunta heredera.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL

2992.-8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 113,596, de fecha 26 de julio del año 2007, otorgado en el protocolo a mi cargo, la señora GEORGINA SOLIS RODRIGUEZ aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 101,929 del 25 de septiembre del año 2002, ante el suscrito Notario, que contiene el testamento público abierto de COLETA RODRIGUEZ BASURTO. Asimismo aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, a 27 de julio del año 2007.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9
DEL ESTADO DE MEXICO.

2995.-8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 113551, de fecha 18 de julio del 2007, otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores FERMIN y ARTURO ambos VEGA PAZ aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 72,681, del 19 de marzo de 1990, otorgada ante el suscrito Notario, que contiene el testamento público abierto de PETRA PAZ ROSALES. Asimismo el señor FERMIN VEGA PAZ aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, a 18 de julio del año 2007.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9
DEL ESTADO DE MEXICO.

2996.-8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 32,372, de fecha 26 de julio del 2007, firmada el día treinta y uno de julio del 2007, otorgada ante el suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la Señora ROSA MARIA ARROYO Y LARRAINZAR, (quien también acostumbraba usar indistintamente los nombres de ROSA MARIA ARROYO LARRAINZAR Y ROSA MARIA ARROYO DE CORTES), a solicitud del cónyuge superviviente Señor LUIS AURELIANO CORTES HERNANDEZ, con la conformidad de sus tres hijas CECILIA, ROSA MARIA VIRGINIA Y ANA LOURDES, todas de apellidos CORTES ARROYO. Lo anterior en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la ley del Notariado del Estado de México. Para su publicación de siete en siete días.

En dicha escritura consta el acta de matrimonio, el acta de defunción y actas de nacimiento que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con la de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías y Jefe del Archivo Judicial del Estado de México correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 2 de agosto del 2007.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 75 DEL ESTADO DE
MEXICO.

948-A1.-8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 31,715, de fecha 21 de Marzo de 2007, la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE MANUEL ORTEGA ESTRADA, a solicitud de RAQUEL DIAZ GARCIA, MARIA RAQUEL ORTEGA DIAZ Y CLAUDIA AYMEE ORTEGA DIAZ, en su carácter de herederas de dicha sucesión, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellas con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y de matrimonio, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y Registrador de la Propiedad del distrito Federal y del Estado de México correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna, otorgada por el de cujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 6 de julio de 2007.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NO. 75
DEL ESTADO DE MEXICO.

948-A1.-8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 37,210, de fecha 05 de Julio del 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes de los señores Ma. Concepción Teresita Patiño y Lázcano, también conocida como Concepción Patiño Lázcano y Jesús Ruiz Malo, que otorgaron los señores María Concepción, Jesús y Luis, de apellidos Ruiz Patiño y Patricia Torres Ruiz, en su carácter de "Unicos y Universales Herederos" y la primero de los mencionados también en su carácter de "Albacea", de dicha, sucesión.

Naucalpan de Juárez Edo. de Méx., a 16 de julio de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

948-A1.- 8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 36,976, de fecha 26 de Abril del 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes de la señora Esperanza Narváez Malpica, también conocida como Esperanza Narváez Viuda de Arau, que otorgaron los señores Juan Isaac, Humberto y René, éste último por su propio derecho y en representación de María Esperanza, de apellidos Arau y Narváez, también conocidos como Juan Isaac, Humberto, René y María Esperanza, de apellidos Arau Narváez, en su carácter de "Unicos y Universales Herederos" de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez Edo. de Méx., a 17 de julio de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
948-A1.- 8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 37,214, de fecha 06 de Julio del 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes del señor Antonio Martínez Cano, que otorgaron los señores Mercedes Martínez Bernal y Mauricio Martínez Martínez, en su carácter de "Unica y Universal Heredera" y "Albacea", respectivamente, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez Edo. de Méx., a 17 de julio de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
948-A1.- 8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 37,239, de fecha 13 de Julio del 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes de la señora Gloria Moya Sánchez, también conocida como Gloria Moya Sánchez de Luna, que otorgó el señor Adolfo Luna Bonifaz, también conocido como Adolfo Luna Bonifaz, en su carácter de "Unico y Universal Heredero" y "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de Julio de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
948-A1.-8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 20,842, del volumen 343, de fecha 12 de julio del 2007, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, la señorita ALMA TORRES TENORIO, en su calidad de única y universal heredera y Albacea de la Sucesión Testamentaria, a bienes de la señora LILIA HERNANDEZ HERNANDEZ, radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión de referencia, así como también la aceptación de la señorita Alma Torres Tenorio, al cargo de Albacea que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 12 de julio del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.
948-A1.-8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO UNO
DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 12985, de fecha 13 de Julio de 2007, por la que se hizo constar la Radicación, Aceptación de Herencia, cargo de Albacea y Formulación de Inventarios, de la Sucesión TESTAMENTARIA a bienes de la señora ERNESTINA ZAVALA AMADOR a la que compareció su UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA la señora ANGELINA ZAVALA AMADOR Y también como ALBACEA manifestando que procederá a formular los inventarios de la Sucesión.

ATENTAMENTE

Jilotepec, Estado de México, a 30 de Julio de 2007.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA No. 101 DEL
ESTADO DE MEXICO.
948-A1.-8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
AVISO NOTARIAL**

Jesús Mena Campos, Notario Público número ciento treinta y siete del Estado de México, en ejercicio hago saber para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del

Estado de México y de conformidad con los artículos 6.142 del Código Civil para el Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que por Escritura 1,516 Volumen 42, de fecha 15 de junio del 2007, otorgado en el protocolo a mi cargo, por común acuerdo y conformidad de los interesados, consta el inicio de la Tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor Francisco García Pérez, en que obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el día nueve de marzo del año dos mil siete, y que en el Estado de México tuvo su último domicilio y es en esta entidad federativa donde está la totalidad de sus bienes y derechos.

b) Que contrajo matrimonio bajo el Régimen de Sociedad Conyugal con la señora María Teresa Bustos Díaz.

c) Que el autor de la sucesión no procreó hijo alguno.

d) Que no tiene conocimiento que a la fecha del fallecimiento del autor de la sucesión, hubiera otorgado disposición testamentaria alguna y que además de ella no tiene conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerado como heredera en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 15 de junio del 2007.

LIC. JESUS MENA CAMPOS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 137
DEL ESTADO DE MEXICO.

948-A1 -8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI**

AVISO NOTARIAL

Jesús Mena Campos, Notario Público número ciento treinta y siete del Estado de México, en ejercicio hago saber para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y de conformidad con los artículos 6.142 del Código Civil para el Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que por Escritura 1,615 Volumen 45, de fecha 27 de julio del 2007, otorgado en el protocolo a mi cargo, por común acuerdo y conformidad de los interesados, consta el inicio de la Tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de la señora María Elena Ruiz González, en que obran las siguientes declaraciones:

a) Que la autora de la sucesión falleció el día quince de octubre del año de mil novecientos noventa y cinco, y que en el Estado de México tuvo su último domicilio y es en esta entidad federativa donde está la totalidad de sus bienes y derechos.

b) Que contrajo matrimonio bajo el Régimen de Sociedad Conyugal con el señor Mario Luis Ruiz y González, quien también acostumbra utilizar el nombre de Mario Luis Ruiz González.

c) Que la autora de la sucesión procreó cuatro hijos que llevan por nombres María del Carmen, María Luisa, Luis David y Jhonatan, todos de apellidos Ruiz Ruiz, quienes son mayores de edad.

d) Que no tienen conocimiento que a la fecha del fallecimiento de la autora de la sucesión, hubiera otorgado disposición testamentaria alguna y que además no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 27 de julio del 2007.

LIC. JESUS MENA CAMPOS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 137
DEL ESTADO DE MEXICO.

948-A1.-8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 34409 de fecha veintitrés de marzo del dos mil siete, se dio por iniciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LEONARDO CAMACHO ARZATE, a petición de los señores BEATRIZ JUANA PEÑA SANCHEZ, CESAR CAMACHO PEÑA y señorita AIRY CAMACHO PEÑA, estos dos últimos en el mismo instrumento repudiaron la herencia que les pudiere corresponder como hijos del de cujus, por lo que, la primera en su carácter de cónyuge supérstite manifestó que acepta la herencia y el cargo de Albacea que se hizo constar en la escritura pública número 34412 de fecha veintitrés de marzo del dos mil siete aunado con la Información Testimonial que rindieron los señores Ingrid Saynes Knape y Mará Luisa Fernández Reyes en el mismo instrumento, declarando la señora BEATRIZ JUANA PEÑA SANCHEZ, que procederán a formalizar el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 19 de julio de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

Publíquese dos veces de diez en diez días.

948-A1.-8 y 17 agosto.

FE DE ERRATAS

Del edicto 912-A1, Exp. 641/2005, promovido por FERRETERIA COACALCO S.A. DE C.V., publicado los días 16, 17 y 18 de julio del 2007, en el cuarto renglón:

Dice: se señalan las diez horas del día once de agosto del año en curso.

Debe decir: se señalan las diez horas del día catorce de agosto del año en curso.

A T E N T A M E N T E

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

TELETAXIS NUEVO MILENIO S.A. DE C.V.

Asunto: CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A LOS C. SOCIOS DE TELETAXIS NUEVO MILENIO S.A. DE C.V.

PRESENTE

Se convoca a los Accionistas de la empresa denominada TELETAXIS NUEVO MILENIO S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día 18 de agosto de 2007 a las 11:30 Hrs. En el domicilio social de la compañía ubicado en la calle Cedros Mz. 18 Lt. 14 Col. Bosques de Morelos en el Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México, en donde se llevara a cabo la siguiente orden del día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE DEBATES
- 3.- CAMBIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
- 4.- ASUNTOS GENERALES
- 5.- NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO ESPECIAL PARA LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA QUE EMANE DE ESTA ASAMBLEA.

ATENTAMENTE

CONSEJO DE ADMINISTRACION

ZENEN RICARDO GARCIA JACOBO
PRESIDENTE
(RUBRICA).

RAYMUNDO ANAYA CERVANTES
SECRETARIO
(RUBRICA)

JUAN MANUEL LOPEZ NAVARRO
TESORERO
(RUBRICA).

DANIEL PORTILLO MONTIEL
COMISARIO
(RUBRICA).

JESUS CASTAÑEDA GALVEZ
COMISARIO
(RUBRICA).

ELISEO ROMERO ROMERO
COMISARIO
(RUBRICA).

947-A1.-8 agosto.